

ACUERDO No. 531A

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se registrá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo No. 522, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2024, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 527 y No. 529 del 21 de marzo de 2024 y el Traslado Interno 001 del 16 de abril de 2024.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de Diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, establece en su numeral 2 del Instructivo que corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

ACUERDO No. 531A**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”**

Pág. 2

Que el artículo 1o. del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, establece que la Auditoría Interna de los fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos.

Que el artículo 2o. del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, indicó que el Auditor Interno es designado por el Órgano Máximo de Dirección del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado

Que en comunicación de fecha 15 de marzo de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y de acuerdo con la Resolución 0532 de 2023, por medio de la cual se adopta el instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de los Fondos Parafiscales, se recomienda que la permanencia de la auditoría interna sea de dos años desde su designación y que sea prorrogable hasta por 4 años, con la finalidad de garantizar rotación, independencia y evitar así un exceso de vinculación entre el Fondo y el auditor.

Que a su vez la Resolución No. 000532 del 29 de Diciembre de 2023 mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, establece que corresponde a la entidad administradora de cada Fondo adelantar el proceso de convocatoria pública para la selección de la auditoría interna o revisoría fiscal, de conformidad con los lineamientos que para ello emita el máximo órgano de dirección, previo concepto favorable por el MADR sobre los términos de referencia o pliegos de condición de la convocatoria y que una vez finalizado el periodo de la misma, el administrador analizará las propuestas recibidas y presentará un informe comparativo sobre ellas al máximo órgano de dirección, con el propósito de facilitar la elección correspondiente. Dicho informe tendrá solamente el carácter informativo y no podrá contener orientaciones o direccionamiento alguno.

ACUERDO No. 531A

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 3

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones, adelantó el proceso de convocatoria y presentó a consideración del Comité Directivo del Fondo, en su sesión extraordinaria del 17 de abril de 2024, la elección de la firma que prestará los servicios de Auditoría Interna para los Fondos Parafiscales Palmeros durante la vigencia 2024.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus fracciones eligió a la firma RUSSELL BEDFORD S.A.S. y aprobó la propuesta económica presentada, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios para la Auditoría de los Fondos Parafiscales, por valor de \$513.141.000.

Que adicionalmente se hace necesario adicionar al rubro de seguros, impuestos y gastos legales la suma de \$1.437.000 para atender el pago del impuesto al gravamen financiero GMF de la adición en el rubro de honorarios.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de quinientos trece millones ciento cuarenta y un mil pesos moneda corriente (\$513.141.000) en el presupuesto de servicios personales, del rubro de honorarios, para un valor total de gastos de servicios personales de tres mil millones ochenta y un mil setecientos cuarenta pesos moneda corriente (\$3.000.081.740), según el siguiente detalle:

ACUERDO No. 531A

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 4

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS						
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	3.000.081.740
Sueldos	1.112.031.100			-371.131.000		740.900.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000		32.698.100
Prima legal	53.882.000			-19.346.000		34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000		34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000		3.835.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100			-66.083.000		136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000		25.554.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000			-15.302.000		31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	1.959.417.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de un millón cuatrocientos treinta y siete mil pesos moneda corriente (\$1.437.000), en el presupuesto de gastos generales del rubro de seguros, impuestos y gastos legales de gastos generales, para un total de gastos generales de la vigencia de dos mil seiscientos cincuenta y un millones quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y un pesos moneda corriente (\$2.651.516.951), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Traslado Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531A 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
EGRESOS						
Gastos generales	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	2.651.516.951
Impresos y publicaciones	122.688.000					122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000					17.832.000
Transportes, fletes y acarreo	1.911.000					1.911.000
Capacitación	31.273.891					31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000	202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000					4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400					137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000					27.869.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	7.671.000					7.671.000
Arrendos	152.362.787					152.362.787
Sistematización	1.451.090.154					1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000					282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000					172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318					23.451.318
Comité Directivo	15.338.400					15.338.400

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente (\$84.276.696.145).

ACUERDO No. 531A

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 5

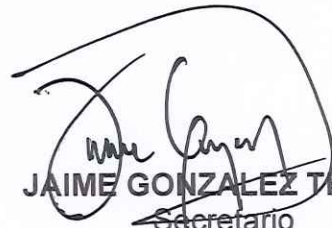
El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



NELDER PARRA
Presidente

SNL



JAIME GONZALEZ TRIANA
Secretario

ACUERDO No. 531A
“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2024”

Pág. 6

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2024 AC 522 22-Dic-2023	Ajuste Acuerdo N° 527 21-Mar-2024	Ajuste Acuerdo N° 529 21-Mar-2024	Trasla Interno 001 16-Abr-2024	Ajuste Acuerdo N° 531 17-Abr-2024	Presupuesto 2024 ajustado
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	79.856.762.698	3.995.055.688				83.851.818.386
Cesiones de estabilización	143.206.751.000					143.206.751.000
Intereses de mora y sanciones	3.393.352.000					3.393.352.000
Rendimientos financieros	2.683.125.000					2.683.125.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-					0
TOTAL INGRESOS	229.139.990.698	3.995.055.688	-	-	-	233.135.046.386
EGRESOS						
Servicios personales	2.636.940.740	0	-150.000.000	0	513.141.000	3.000.081.740
Sueldos	1.112.031.100			-371.131.000		740.900.100
Vacaciones	44.723.100			-12.025.000		32.698.100
Prima legal	53.882.000			-19.346.000		34.536.000
Cesantías	53.882.000			-19.346.000		34.536.000
Intereses sobre cesantías	6.465.840			-2.630.000		3.835.840
Seguros y/o fondos privados	202.742.100			-66.083.000		136.659.100
Aportes cajas de compensación	37.797.600			-12.243.000		25.554.600
Aportes ICBF y SENA	47.247.000			-15.302.000		31.945.000
Honorarios	1.078.170.000		-150.000.000	518.106.000	513.141.000	1.959.417.000
Gastos generales	2.650.079.951	0	0	0	1.437.000	2.651.516.951
Impresos y publicaciones	122.688.000					122.688.000
Materiales y suministros	17.832.000					17.832.000
Transportes, fletes y acarreos	1.911.000					1.911.000
Capacitación	31.273.891					31.273.891
Seguros, impuestos y gastos legales	201.119.000				1.437.000	202.556.000
Comisiones y gastos bancarios	4.720.000					4.720.000
Viáticos y gastos de viaje	137.477.400					137.477.400
Alquiler de maquinaria y equipo	27.869.000					27.869.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	7.671.000					7.671.000
Amiendas	152.362.787					152.362.787
Sistematización	1.451.090.154					1.451.090.154
Cuota de control fiscal	282.774.000					282.774.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	172.502.000					172.502.000
Reuniones y talleres de difusión	23.451.318					23.451.318
Comité Directivo	15.338.400					15.338.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.287.020.691	-	(150.000.000)	-	514.578.000	5.651.598.691
Contraprestación por administración	7.160.337.550					7.160.337.550
Inversión						
Compensaciones de estabilización	136.046.414.000					136.046.414.000
TOTAL EGRESOS	148.493.772.241	-	(150.000.000)	-	514.578.000	148.858.350.241
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	80.646.218.457	3.995.055.688	150.000.000	-	(514.578.000)	84.276.696.145